



---

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL BENI "JOSE BALLIVIAN" Y EL  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"INIAF-BENI"**

Firmado entre la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", representada por el **M.Sc. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre**. Rector de U.A.B. "José Ballivián", **M.Sc. Ing. Juan Guillermo Rosas Ardaya** Director de Carrera de Ingeniería Agronómica de la U.A.B. Respectivamente, por una parte, y por otra parte el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y forestal "**INIAF-BENI**", representada por el **Ing. Octavio Becerra Guzmán** Director Departamental INIAF-BENI.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

La Universidad Autónoma de Beni " José Ballivián" en adelante denominada U.A.B., a través de la Carrera de Ingeniería Agronómica, dependiente de la facultad de Ciencias Agrícolas, ubicada en Trinidad, Departamento del Beni, contempla en su plan de estudios las Practicas Pre-profesionales y/o pasantías para los alumnos de decimo semestre de la carrera, ha implementado la modalidad de **Trabajo Dirigido y Tesis de grado** como una opción de graduación para los alumnos de la indicada Carrera, en el marco de las recomendaciones del IX congreso de Universidades, para lo cual se ha delegado a esta unidad Académica la responsabilidad de ejecutar la Modalidad a través de la asignatura Modalidad de Graduación, conformado por un responsable de la misma y la firma de convenios con Instituciones y Empresas del medio a fin de lograr los objetivos planteados en dicha modalidad.

**El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y forestal "INIAF-BENI"** en adelante denominado ENTIDAD PATROCINADORA, ante la oferta de la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica, requiere de los estudiantes inscritos en la modalidad de **Practicas Pre-profesionales y/o pasantías, Trabajo Dirigido y Tesis de grado** para que puedan cumplir funciones Académico-laborables en la sección del área Técnica, de acuerdo a los términos de referencia elaborados por los cursantes de dicha modalidad, en adelante denominados **ESTUDIANTES**.

La Universidad Autónoma Del Beni "José Ballivián", a través de la Carrera de Ingeniería Agronómica y el **Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y forestal "INIAF-BENI"** han coincidido en común acuerdo llevar adelante las Prácticas Pre-Profesionales y/o Pasantías de los Universitarios que se acogen en las precitadas modalidades.



## SEGUNDA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y condiciones para la realización de las Prácticas Pre-Profesionales y/o Pasantías por parte de los universitarios, como establece el Pensum de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián".

Se entiende por Trabajo Dirigido el cumplimiento de funciones por parte de los alumnos cursantes dicha modalidad, relativo al tema: **Agropecuaria y forestal.**

**El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y forestal "INIAF-BENI"** en actividades establecidas en forma común entre estos y la ENTIDAD PATROCINADORA, bajo supervisión del Docente Tutor designado por la Entidad Patrocinadora.

## TERCERA: DE LOS COMPROMISOS ENTRE PARTES

**El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y forestal "INIAF-BENI"** ENTIDAD PATROCINADORA, se compromete a:

- a) Incorporar por un tiempo de cuatro a seis (4-6) meses (de acuerdo al cronograma) a los ESTUDIANTES como parte del personal de la Institución en la Sección del Área Técnica del INIAF – BENI Oficina Local Beni, cumpliendo las funciones académico- laborales especificada en los términos de referencia, que han sido aprobados por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián".
- b) Designar un asesor de la Institución para los ESTUDIANTES, para que se encargue de realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de las Practicas Pre-Profesionales de acuerdo a los términos de referencia aprobados.
- c) Facilitar a los ESTUDIANTES los medios necesarios para el cumplimiento de las actividades establecidas en los términos de referencia.
- d) Cubrir los gastos de transporte y alimentación cuando los ESTUDIANTES, sean comisionados a cumplir actividades fuera de la ciudad de Trinidad.
- e) Elevar informes bimestrales sobre el desempeño de los ESTUDIANTES, de acuerdo a formularios diseñados por la Carrera de Ingeniería Agronómica.
- f) Realizar en forma coordinada con la Carrera de Ingeniería Agronómica el control diario de asistencia de los ESTUDIANTES.



**La U.A.B. a través de la Carrera de Ingeniería Agronómica se compromete a:**

- a) Supervisar las Practicas Pre-Profesionales desarrolladas por los ESTUDIANTES, a través de la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica, encargándose a la vez, del seguimiento del mismo.
- b) Dotar a los ESTUDIANTES de los elementos teóricos y técnicos a través del tutor, para el adecuado desempeño de sus funciones.
- c) Realizar en forma coordinada con la institución en control diario de asistencia de los ESTUDIANTES, a su lugar de trabajo.
- d) Coadyuvar con INIAF a través de sus unidades técnicas y productivas en la realización de actividades de control de comercio de semillas, en cumplimiento a las leyes vigentes.
- e) Considerar el Informe Final emitido por *El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y forestal "INIAF-BENI"* en la calificación de la materia.

**Los ESTUDIANTES se comprometen a:**

- a) Ejecutar las Practicas Pre-Profesionales y/o Pasantías, conforme al trabajo Técnico efectuado dentro de la Institución.
- b) Permanecer durante el periodo de cuatro a seis (4-6) meses (de acuerdo al cronograma) trabajando en la sección del Área Técnica, para ejecutar los términos de referencia mencionados.
- c) Sujetarse a las normas internas de funcionamiento de la institución, durante el periodo de trabajo.

**CUARTA: PLAZO Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO**

El presente convenio tendrá una vigencia para las Gestiones 2019 al 2021, contados desde la fecha de la firma del mismo, debiendo ajustarse al cronograma descritos en los términos de referencias elaborados por los ESTUDIANTES.

**QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO**

El presente convenio será susceptible de modificaciones a través de la firma de un adendum en las siguientes situaciones:



- 1) Cuando los ESTUDIANTES no cumplieren con los términos de referencia establecidos.
- 2) Cuando una de las partes no cumpla con sus obligaciones, descritas en las cláusulas anteriores.
- 3) Cuando de común acuerdo se decida su cambio o anulación.

#### SEXTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO

Forman parte inseparable del presente convenio los términos de referencia presentados y aprobados en forma conjunta por la **Universidad Autónoma de Beni "José Ballivián"** y **El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y forestal "INIAF-BENI"**.

#### SEPTIMA: CONFORMIDAD

La Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", representada por el *M.Sc. Ing. Luis Carlos Zambrano A.* Rector de U.A.B. "José Ballivián" y el *M.Sc. Ing. Juan Guillermo Rosas Ardaya* Director de Carrera de Ingeniería Agronómica de la U.A.B. y los alumnos cursantes dicha modalidad Respectivamente, por una parte, y por otra parte **El Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y forestal "INIAF-BENI"**, representada por el *Ing. Octavio Becerra Guzmán* Director DPTAL. INIAF- BENI, expresan su plena conformidad con los términos del presente Convenio y lo suscriben en la ciudad de Trinidad, a los 12 días del mes de AGOSTO del año 2019, comprometiéndose a su estricto cumplimiento.

*M.Sc. Ing. Luis Carlos Zambrano Aguirre*  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL BENI  
"JOSE BALLIVIAN"



*M.Sc. Ing. Juan Guillermo Rosas Ardaya*  
DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA DE LA U.A.B.



*M.Sc. Ing. Octavio Becerra Guzmán*  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL INIAF-BENI a.i.

